



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E
INDUSTRIA**

CARÁTULA – CONVOCATORIA

Procedimiento Contractual			
Tipo :	Licitación Pública	Nº	Ejercicio: 2019
Expediente Nº: 440.276-MINPRO-2018			
Rubro comercial			
AFIN AL MOTIVO DEL LLAMADO			
Objeto de la Contratación			
“ADQUISICIÓN DE OCHO (8) TRAILERS CON DESTINO AL MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA”			
Costo del pliego	\$		
<u>RETIRO DE PLIEGOS</u>			
Lugar/Dirección		Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de la provincia de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		De lunes a viernes de 10:00 a 18:00	
<u>CONSULTAS</u>			
Lugar/Dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244. e-mail: contratacionesmefi@gmail.com Página web: www.santacruz.gob.ar-licitaciones-		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 15:00	
<u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u>			
Lugar/Dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas	
<u>ACTO DE APERTURA</u>			
Lugar/Dirección		Fecha/hora	
Subsecretaría de Contrataciones, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura (M.E.F.I), Avda. Pdte. Néstor Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		/ /2019 :00 HS.	

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS – FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. BONIFICACIÓN
18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ALTERNATIVAS
19. OPCIONALES NO PREVISTOS
20. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
21. PREADJUDICACIÓN PARCIAL –RECHAZO ART. 42º) decreto 263/82
22. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
24. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO - SELLADO
25. ORDEN DE PRELACIÓN
26. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
27. PLAZO DE ENTREGA
28. DE LA RECEPCIÓN DE LA UNIDAD
29. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / REQUISITOS
30. DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD
31. FACTURACIÓN
32. FORMA DE PAGO
33. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO
34. SERVICIO TÉCNICO
35. PENALIDADES
36. SITUACIONES NO PREVISTAS – NORMATIVA APLICABLE

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. Objeto

El Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la provincia de Santa Cruz, diligencia a través del Expediente N° 440.276-MINPRO-2018, la “**ADQUISICIÓN DE OCHO (8) TRAILERS CON DESTINO AL MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA**”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que como Anexo II, forma parte integrante del presente.

El organismo contratante es el **MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA, (MINPRO)** y en adelante cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará la sigla expresada y/o el nombre del organismo completo. El domicilio del mismo, para este procedimiento, se establece en calle Avellaneda N° 801, CP 9400, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

2. Responsabilidad interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares sus anexos y circulares.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego de condiciones particulares y sus anexos y circulares, y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

4. Plazo mantenimiento oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

Cuando se mencionen plazos en días, se entenderán como referidos en días hábiles administrativos, salvo indicación expresa en contrario.

5. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, piso 7°, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, o en la Casa de la provincia de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. El trámite de adquisición del mismo no reviste carácter personal, por lo que podrá ser adquirido por cualquier interesado o intermediario, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

* **Transferencia electrónica bancaria:** a la Cuenta N° 923068/1 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30673639603 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800092306818 a la orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

* **Depósito en cuenta bancaria:** Cuenta N° 923068/1 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30673639603 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800092306818 a la orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

Debiendo luego dirigirse a las oficinas de la Subsecretaría de Contrataciones ó la sede la Casa de la provincia de Santa Cruz en CABA, y efectuar el canje del ticket bancario por el Recibo Oficial de adquisición del pliego y obtener el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Oficial que, firmado en todas sus fojas, deberá acompañar el contenido de la Propuesta.

A los efectos de la confección del Recibo Oficial se deberá constituir el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, consignando domicilio, teléfono e informar dirección de correo electrónico, al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo. (Anexo I).

6. Consultas y aclaraciones

Con carácter de inválido a los fines de realizar cotización alguna, podrá solicitarse sin cargo, vía mail, ante la oficina citada en Cláusula 5º), o bien podrán los interesados consultar el pliego a través de la página institucional <http://www.santacruz.gob.ar>.

No obstante lo cual, a los efectos de presentar oferta, es exigible el pago del costo del mismo y la constancia de haber cumplido ese requisito presentando en la oferta el respectivo pliego en original extendido por la Subsecretaría de Contrataciones y su recibo de adquisición, Cláusula N° 5).

Los interesados que hayan adquirido el pliego de condiciones particulares, podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5º), en el horario de 10:00 a 15.00 horas.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar de oficio o a pedido de parte, aclaraciones o correcciones a las disposiciones de los pliegos, mediante la emisión de circulares, las que integrarán el presente pliego. Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusulas 5º) Retiro Pliego – Constitución Domicilio Comunicaciones y Anexo I.

7. No podrán ser oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndicos o gerentes de las sociedades respectivas.

c) Los inhibidos judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción vigente a la fecha de Apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado. A este efecto, todos aquellos interesados que no revistan tal carácter podrán ingresar a la Web: “www.santacruz.gob.ar/proveedores”, e interiorizarse acerca de los requisitos instaurados a fin de diligenciar su inclusión en el padrón que los habilitaría a contratar con el Estado Provincial.

9. Ofertas – Su Presentación

Las Propuestas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Néstor Kirchner N° 669 (7º piso), CP 9400 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el respectivo llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas por duplicado y foliadas en forma correlativa. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la Contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la Apertura.

10. Ofertas – Formalidades

Toda la documentación que integre la Oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.-

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del Contrato, debe ser debidamente salvada por los Oferentes ya que, en caso contrario, la Oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26º), Inc. f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).-

11. Ofertas – Requisitos

A efectos de formular la oferta económica, los ofertantes podrán hacerlo en la planilla consignada para tal fin, ANEXO III, ó en formulario propio, pero siempre respetando las siguientes disposiciones:

-El Precio cotizado deberá ser consignado en PESOS.

-El requerimiento se postula en renglones separados, pudiendo cotizarse por uno, por varios o por todos los renglones, pero siempre por el total de cada uno, no aceptándose oferta parcial del mismo. Es decir se deberá cotizar RENGLON COMPLETO. El incumplimiento de lo prescripto provocará la desestimación de la propuesta para el Renglón de que se tratare.

-El precio cotizado será considerado NETO por el despacho a plaza del requerimiento solicitado; considerándose incluidos en el precio total cotizado las contribuciones tanto nacionales como extranjeras sobre los bienes, impuestos, fletes, gastos administrativos, y todo otro tipo de gasto o erogación necesaria hasta la entrega definitiva de los bienes.

-Con respecto al I.V.A. a este Organismo se lo deberá considerar como CONSUMIDOR FINAL, en consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

-En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al bien solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

12. Domicilios – Jurisdicción

Los Oferentes, mediante Declaración Jurada, deberán constituir domicilio legal/especial en la localidad de Río Gallegos - indicando calle, N°, piso y oficina - y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.-

13. Garantía de Oferta

La Garantía de Oferta se establece en el UNO POR CIENTO (1%) del valor total cotizado. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la Oferta y se constituirá a nombre de: **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** sito en calle Avellaneda N° 801 –CP 9400 – Río Gallegos, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del Oferente:

- En efectivo mediante Depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., Casa Central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; a la Orden de: **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** en la cuenta que al efecto se designe, acompañando la boleta pertinente.-
- En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.-
- En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio.-
- Con Seguro de Caucción mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.-

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que el asegurador: a) se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1.854 del Código Civil, y b) se somete a la justicia de los Tribunales Ordinarios Locales, constituyendo domicilio legal/procesal en la localidad de Río Gallegos - indicando calle, N°, piso y oficina.-

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los Seguros de Caucción, deberán certificarse por Escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.-

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.-

La garantía de oferta conservará plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la oferta. Esta garantía será ejecutada si el oferente retira su oferta en el período de validez estipulado o, en caso de que su oferta sea aceptada y no constituyera la garantía de adjudicación en tiempo y forma.

14. Ofertas – Documentación a Integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos.-

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.-

Sobre de instancia única:

El SOBRE, debidamente cerrado, deberá identificarse con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PUBLICA N°...../19. OBJETO: APERTURA DÍA:..... DE.....DE:2019 - HORAS.

Este único sobre contendrá toda la documentación exigida y la oferta económica propiamente dicha, según el siguiente detalle:

- a) Copia certificada del Poder vigente a la fecha de Apertura, cuando la representación legal del firmante de la Oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores, conforme Cláusula N° 10°, párrafo primero).-
- b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, conforme Cláusula N° 13°).-
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de Apertura de la Ofertas conforme Cláusula N° 8°).
- d) Recibo Oficial que acredite la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del “Domicilio de Comunicaciones”, conforme Cláusula N° 5°).-
- e) Oferta económica en Planilla de Cotización que, como Anexo III, forma parte integrante del presente Pliego.
- f) Características técnicas generales, y/o folletos técnicos, etc.; conforme Cláusula N° 30)
- g) Declaración Jurada conforme Cláusula 12°).
- h) Pliego de condiciones particulares firmado en todas sus hojas.
- i) Garantía de funcionamiento conforme Cláusula N° 33).

La OMISION de la documentación solicitada en los puntos a), b) y c) será causal de desestimación de la oferta.

15. Apertura de Ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto propiamente dicho, se procederá a la Apertura de las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la Apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras Ofertas, aún cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado - Artículo 24°), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).-

Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecida para el Acto de Apertura de la licitación, serán devueltas a los oferentes sin abrir.

Del resultado obtenido se labrará un Acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.-

Durante el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones por parte de los Oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo solo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el Acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.-

16. Inadmisibilidad de Ofertas

No serán consideradas aquellas Ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el Oferente o su representante legal;
- b) Estuvieran escritas con lápiz;
- c) Carecieran de la Garantía de Oferta exigida o fuera insuficiente (Artículo 26° - Inciso c y Artículo 28° del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82);
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
- e) Contuvieran condicionamientos;
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente Pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la Oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas Condiciones Particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el Oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite.-

17. Bonificación

El Oferente podrá ofrecer descuento por PAGO CONTADO CONTRA ENTREGA, conforme lo determina el Artículo 76°) del Reglamento de Contrataciones –Decreto 263/82-.

18. Presentación de las Ofertas Alternativas

La selección de la/s propuesta/s más conveniente/s estará a cargo de la Comisión de Preadjudicaciones con sede en el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura en consideración a los valores obtenidos, los antecedentes del ofertantes y aspectos técnicos / cualitativos de los bienes y/o servicios a contratar.

Dejase establecida la prohibición de contacto alguno por parte de los interesados con cualquiera de los miembros de la citada Comisión, hasta tanto no se haya expedido a través del documento de rigor que oportunamente se pondrá en conocimiento de las partes.

19. Opcionales no previstos

Los oferentes no podrán cotizar opcionales no previstos debiendo ajustarse al detalle descriptivo del renglón respetando las condiciones de igualdad y calidad de la oferta establecidas en las Especificaciones Técnicas, reservándose el Organismo Licitante, el derecho de rechazar (de cotizar opcionales no previstos) la oferta en forma total sin que ello dé lugar a reclamo alguno.-

20. Preadjudicación – Impugnaciones

La Preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el Artículo 41) párrafo 1ro del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82), y se hará conocer a todos los Oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avda. Néstor Kichner N° 669 (7° piso), de la ciudad de Río Gallegos, sin perjuicio de otros medios de comunicación.

Será válida la notificación del resultado obtenido por parte de la Comisión de Preadjudicaciones a todos los oferentes, cursada a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la compra del pliego.

El plazo para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

Los proponentes, una vez notificados del resultado, podrán formular impugnaciones por razones objetivas y fundadas a la preadjudicación dentro los tres (3) días contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Durante ese término, el Expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista en el la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaria de Contrataciones, en el horario de 10 a 15hs. Las impugnaciones deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al Sr. Ministro de la Producción, Comercio e Industria. Extinguido el período hábil para impugnar, y/o una vez resueltas las que eventualmente se hubiesen presentado en el mismo acto en el que se disponga la adjudicación, se efectuará la adjudicación al/los oferente/s así seleccionado/s, mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, procediéndose al perfeccionamiento del contrato.

21. Preadjudicación Parcial – Rechazo Art. 42°) Decreto 263/82

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo preadjudicar todos o parte de los renglones licitados ó parte de un Renglón previa conformidad del mismo, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes.

22. Garantía de Adjudicación

La garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la Adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la Adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la Cláusula 13°) y bajo idénticos requisitos.

23. Perfeccionamiento del Contrato

El Contrato se perfecciona con la comunicación de la Adjudicación mediante Orden de Compra o firma del Contrato respectivo. Excepcionalmente la Adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El Contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82)
- b) El Pliego de Bases y Condiciones;
- c) La Oferta adjudicada;
- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra/Contrato.

24. Orden de Compra o Contrato – Sellado

La Orden de Compra o Contrato emergente de esta Licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos los sellados establecidos por Ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al Adjudicatario.

25. Orden de Prelación

Considérese todos los documentos que integran el Contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos;

- c) La Oferta;
- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra/Contrato.

26. Invariabilidad de Precios

Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la Adjudicación, serán invariables.

27. Plazo de entrega

Dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción conforme de la Orden de Compra.

28. De la recepción de la unidades

Las unidades se recepcionarán en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION del citado Ministerio, sita en calle Avellaneda N° 801 – 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ. El Organismo Licitante, someterá las unidades a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajusta a las normas de fabricación, posteriormente el Organismo Licitante, procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el estado de funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a su recepción definitiva.-

Las unidades deberán contar con todos los elementos que correspondan para el cumplimiento del servicio al que será destinada aunque los mismos no estuvieran expresamente estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.-

Tanto los elementos constructivos principales como los accesorios, serán terminados en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte, mediante los procesos de fabricación más modernos que aseguren su funcionalidad y máxima vida útil.-

29. Especificaciones técnicas/requisitos

Es obligatorio indicar MARCA, MODELO, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, croquis o planos que permitan la correcta evaluación de la Oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del Organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

30. Documentación de Identificación de la unidad:

El Adjudicatario se hará cargo de la cancelación de los impuestos municipales al momento de la inscripción de la unidad.

La documentación de la unidad deberá ser expedida a nombre de **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** con domicilio en calle Avellaneda N° 801 -RIO GALLEGOS, debiendo entregarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles a contar de la entrega de la unidad:

- TITULO DE PROPIEDAD
- CEDULA DE IDENTIFICACION
- CERTIFICADO DE GARANTIA
- FORMULARIO DE PRE ENTREGA/INFORME DE PRE-VENTA

31. Facturación

La/s factura/s deberá/n ser emitida/s a nombre de **MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA** y presentada/s ante la Dirección General de Administración del Organismo, sito en calle Avellaneda N° 801 –C.P.9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En la/s misma/s deberá constar:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de remito de entrega;
- d) Número, especificación e importe de la unidad facturada;
- e) Monto y tipo de descuento ofrecido, si correspondiere;
- f) Importe neto de la factura;
- g) Importe total bruto de la factura.

La/s factura/s deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial.

32. Forma de Pago

El pago se efectuará con un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado, conforme Resolución N° 16/18 del Comité Administrador del Fondo Fiduciario UniRSE, quedando

el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante sujeto a abonarse dentro de los treinta (30) días de conformada la recepción definitiva de las unidades.

Sin perjuicio de la Garantía de Cumplimiento del Contrato prevista en la Cláusula N° 22) de estas Condiciones Particulares, él o los adjudicatarios deberán afianzar, mediante alguna de las formas mencionadas en la Cláusula N° 13) y bajo idénticos requisitos, el ciento por ciento (100%) del importe a percibir en concepto de pago inicial o anticipo.

33. Garantía de Funcionamiento

Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad que coticen, el cual no podrá ser menor de 1 (un) año. Dicho plazo comenzara a regir a partir de la recepción provisoria, que se verificara dentro de los 30 (treinta) días de la entrega de la unidad en el lugar establecido en Cláusula 28°).

El plazo de garantía será un factor importante para la valoración de las ofertas. Se podrán ofertar costo de garantía extendida por plazos superiores al mínimo solicitado. En ambos casos, deberá explicitarse que partes cubren dichas garantías y las condiciones de validez de las mismas.

Los oferentes indicarán claramente cuales son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a Licitación no se reconocerá ninguna condición que no este expresamente incluida en la propuesta.

Obligatoriamente el oferente deberá garantizar la provisión de repuestos, insumos y partes legítimas, nuevas, sin uso, por el término mínimo de cinco (5) años.

Se entregaran con folletos, planos y/o croquis manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios de funcionamiento, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características, mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos y todo otro documento que se considere propio de las unidades.

34. Servicio Técnico

La unidad entregada deberá corresponder a la última versión comercializada en plaza. Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del Organismo competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de receptor dichos trabajos.-

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

El adjudicatario se encuentra capacitado y se obliga a proveer los repuestos en tiempo y forma necesarios para garantizar la continuidad operativa del equipo en su funcionamiento ante eventuales fallas.

El Servicio Técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o recambio de insumos, que sean necesarios.-

El Organismo podrá requerir al adjudicatario la repetición sin cargo de los trabajos en el vehículo si se registran reiteradas deficiencias a los efectos de que las fallas sean reparadas y/o solucionadas definitivamente.

35. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

36. Situaciones no Previstas – Normativa Aplicable

Las situaciones no previstas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

ANEXO I

LICITACION PUBLICA N° / 19

EXPEDIENTE N° 974.954/MSA/19

NOTA DECLARACION JURADA

Rio Gallegos, de de 2019.

Señores:

Subsecretaría de Contrataciones

Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura

Su despacho

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

- Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento licitatorio a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula N° 5 del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Que informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:

1. Correo electrónico N° 1:.....
2. Correo electrónico N° 2:.....
3. Número de teléfono celular de contacto:.....

Firma:

Aclaración:

ANEXO II

La contratación que se propicia comprende la adquisición de **OCHO (8) TRAILERS, 0 KM.** nuevos, sin uso, última generación, montados sobre Tren Rodante según las siguientes especificaciones técnicas de arquitectura y características generales:

REQUERIMIENTO

- **REGLON N° 1 - UNIDAD OFICINA CON BAÑO Cantidad: 1 (UNO)**

Medidas: 6,00m de largo x 2,50m de ancho x 2,00m de alto INTERIOR.

La Kitchenette contará con el siguiente equipamiento INSTALADO:

-1 (un) Mueble de Cocina con pileta de acero con grifería FV y mesada de 120x60xh=90cm, y mueble bajo mesada.

El BAÑO contará con el siguiente equipamiento instalado:

-1 (un) Inodoro náutico con descarga a cámara séptica de 110 litros de capacidad ubicada bajo el chasis, con su correspondiente llave exclusiva en el exterior.

-1 (una) Pileta lavamanos de loza con columna, con espejo y spot.

-Accesorios de baño (Jabonera, toallero, portarollo y perchero).

- **REGLON N° 2 - UNIDAD HABITACION, OFICINA Y BAÑO PARA CAMIONETA Cantidad: 2 (DOS)**

Medidas: 6,00m de largo x 2,50m de ancho x 2,00m de alto INTERIOR.

Oficina (3m largo x 2,50m de ancho):

Contendrá un aire acondicionado Split frio calor de 3000 frigorías.

Habitación (2m largo x 2,50m de ancho):

Contendrá dos camas cucheta de 200 x 80 cm., con parrillas de madera, escalera, con estructura en tubo con cuatro (4) colchones y un mueble guarda ropa

El baño contará con el siguiente equipamiento instalado:

-1 (un) Inodoro náutico con descarga a cámara séptica de 110 litros de capacidad ubicada bajo el chasis, con su correspondiente llave exclusiva en el exterior.

-1 (una) Pileta lavamanos de loza con columna, con espejo y spot.

-Accesorios de baño (Jabonera, toallero, portarollo y perchero).

-1 (un) Receptáculo para ducha con barral y cortina. Paredes revestidas en chapa blanca.

- **REGLON N° 3 - UNIDAD VIVIENDA Cantidad: 5 (CINCO)**

Medidas: 6,00m de largo x 2,50m de ancho x 2,00m de alto INTERIOR.

El dormitorio contará con el siguiente equipamiento:

-2 (dos) Camas cuchetas de 200 x 80 cm., con parrillas de madera, escalera, con estructura en tubo con cuatro (4) colchones.

-La Kitchenette contará con el siguiente equipamiento INSTALADO:

-1 (un) Mueble de Cocina con pileta de acero con grifería FV y mesada de 120x60xh=90cm, y mueble bajo mesada, con cajonera y alacena superior.

-Heladera de 160 lts con congelador.

-1 (una) cocina con horno de 4 hornallas.

El baño contará con el siguiente equipamiento instalado:

-1 (un) Inodoro náutico con descarga a cámara séptica de 110 litros de capacidad ubicada bajo el chasis, con su correspondiente llave exclusiva en el exterior.

-1 (una) Pileta lavamanos de loza con columna, con espejo y spot.

-Accesorios de baño (Jabonera, toallero, portarollo y perchero).

-1 (un) Receptáculo para ducha con barral y cortina. Paredes revestidas en chapa blanca.

CARACTERISTICAS GENERALES.

Estructura:

Chasis construido en perfiles de hierro Tipo UPN del 100, con cabeceras y travesaños necesarios que permita una optima resistencia y durabilidad, parantes de hierro con medidas no inferiores a 40 x 40 x 2 mm, y 40x20x2mm.

Lanza de remolque plegable. Construida en perfiles de hierro Tipo UPN del 80 con ojal apto 4 ton.

Tren Rodante:

Tren rodante compuesto por dos ejes rígidos dispuestos en forma separada, suspensión por medio de elásticos de 9 hojas, ruedas duales tipo agrarias con masa F100, neumáticos reforzados firestone 590. Contendrán frenos

Techo:

Cubierta de techo fibra de vidrio, sellado poliuretánico en todas las juntas y pendiente para el desagüe.

Piso:

Sobre la estructura de la unidad se colocara un multilaminado Fenólico de 18mm. con tratamiento inferior en Underprot como sustrato de piso y sobre el mismo se colocara un piso de goma de alto tránsito.

Ventanas:

Las ventanas estarán construidas en aluminio anodinado, serán del tipo corredizas con mosquitero y vidrios inastillables con mosquitero, y cortina, distribuidas según plano para una correcta y armónica iluminación y ventilación.

Aberturas:

Puertas exteriores:

Realizadas con marcos de chapa blanca de 2,00 y 0,80 mts, y hoja tipo placa revestida exterior e interiormente en forma similar al resto de la unidad sujetas mediante bisagras tipo piano con apertura hacia el exterior.

Los accesos a las puertas exteriores contarán con escalera antideslizante (escalones en metal despegable), con pasamanos y descanso pintados de color amarillo vial.

Revestimiento Exterior:

El revestimiento exterior se realizara mediante chapa galvanizada prepintada de color blanco, calibre BWG N° 25, fijada a la estructura por medio de tornillos galvanizados, sellado poliuretánico en todas las juntas con goteros en la cubierta exterior y sobre aberturas.

Revestimiento Interior:

Paredes y cielorrasos en Laminado decorativo con base de fibras prensadas (Chapadur®) de 3,2 mm. de espesor, fijado por medio de tornillos, y tapajuntas y esquineros de aluminio en paredes y techo.

Aislación Térmica:

En paredes y techo se colocara poliestireno expandido de 40mm de espesor.

INSTALACIONES:

Instalación Eléctrica:

Normalizada de acuerdo a los lineamientos de la norma AEA 90364-0 (REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES) y embutida en caño corrugado, con circuitos independientes, tablero con disyuntor y llaves termo magnéticas, y caja exterior estanca para acometida eléctrica, con conexión a tierra, mediante bornera.

Cableado ignifugo de sección acorde a requerimientos del Cliente.

Iluminación interna provista mediante artefactos estancos con tubo LED (2x18w), tomas y puntos convenientemente distribuidos, según plano.

Iluminación exterior con artefactos tipo tortugas con luminaria de bajo consumo.

Circuito de 12VCC con sus respectivos faros exteriores reglamentarios (freno, posición, guiños, marcha atrás), con conexión al vehículo por medio de ficha pentafásica de aluminio acorde reglamentación vigente (Ley de Transito N° 24.449).

Instalación Sanitaria:

A la vista, en Aquasystem® (Termofusión) de sección acorde (1/2" y 3/4").

Para los desagües se utilizara el sistema Duratop® en sus diámetros correspondientes.

Calefon eléctrico de 80 lts.

Se alimentará el sistema de agua por medio de una bomba para agua a diafragma con corte automático, marca Shurflo® (USA) a 12V de 750 litros por hora, conectado a 1 (un) Tanque De Agua Horizontal 120 litros construidos en polietileno de alta densidad.

Instalación de Gas (SOLO EN UNIDAD VIVIENDA)

Será normalizada de acuerdo a los lineamientos de la norma NAG-200 Año 1982 del Enargas (Disposiciones y normas mínimas para la ejecución de instalaciones domiciliarias de gas. (GN-GL)) y a la vista en SIGAS de 1/2" o equivalente con llaves de corte, flexible mallados de acero, ventilaciones reglamentarias, y con conexión al exterior para garrafa de 45kgs, con sus correspondientes soportes exteriores (no incluye tubos).

ANEXO III				
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES				
PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Denominación:				
Domicilio:				
C.U.I.T:				
Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	UNIDAD OFICINA CON BAÑO, según especificaciones técnicas en ANEXO II	\$	\$
2	2	UNIDAD HABITACION, OFICINA Y BAÑO PARA CAMIONETA, según especificaciones técnicas en ANEXO II	\$	\$
3	3	UNIDAD VIVIENDA, según especificaciones técnicas en ANEXO II	\$	\$
COTIZACIÓN TOTAL, (suma de los renglones cotizados):			\$	
En letras:				

.....
**Firma
Aclaración
del Ofertante**